



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

ASUNTO: **Lista Definitiva Admitidos y Excluidos.**

Plaza: **UN Peón Servicios Múltiples.**

Programa Activación Empleo Local 2026.

Plan Avanzamos 2025- Diputación de Badajoz.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DON FCO. JOSÉ PAJUELO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 06 de febrero de 2.026 , se aprobaron las **Bases de la Convocatoria para la selección y contratación laboral temporal por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo de un Peón de Servicios Múltiples, al amparo del Programa de Activación para el Empleo Local 2026** , cuyo coste está cofinanciado por la Diputación Provincial de Badajoz, a través del Plan Avanzamos 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 16 de febrero de 2026, se publica en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pagina web municipal y bando móvil, la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos al proceso de selección, estableciéndose un **plazo de dos días hábiles** (hasta el día 18/02/2026 a las 14:00 horas) para la subsanación de defectos o presentación de reclamaciones.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones, y según certificado de Secretaría-Intervención adjunto al expediente, **no se han presentado reclamación y/o subsanación alguna a dicha Lista Provisional**, por lo que de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de las Bases de la Convocatoria, por la presente **HE RESUELTO**:

PRIMERO: APROBAR la LISTA DEFINITIVA de Aspirantes Admitidos y Excluidos a UNA plaza de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES que se relaciona a continuación:

ASPIRANTES ADMITIDOS	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/ NIE
CABECA SEABRA, VANDA RAQUEL	***5651**
DELGADO BARRAGÁN , CRISTINA	***9174**
DEL HOYO PIEDEHIERRO, SAMUEL	***0992**
JIMÉNEZ CORREA, JUAN FRANCISCO	***1598**
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL	***9966**
JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, MARTA	***6223**
JUSTO JIMÉNEZ, ROSARIO	***8181**
MOVILLA LOZANO, MARÍA	***7834**
NARANJO GARCÍA, ANGEL	***6449**
ROMÁN GÓMEZ, JAVIER	***7289**
TARDÍO DE LOS SANTOS, ANA BELÉN	***5742**
VARGAS GONZÁLEZ, CONSUELO	***9126**

Cofinanciado por:



Programa Activación Empleo Local 2026





AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

VARGAS SILVA, MÓNICA	***635**
VARGAS SILVA, HORTENSIA	***7233**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

SEGUNDO: CONVOCAR a los aspirantes admitidos de forma definitiva, para la realización de la prueba selectiva regulada en la cláusula séptima de las Bases de la convocatoria, que se celebrará el día, hora y lugar que se determina a continuación:

DÍA: LUNES , 23 DE FEBRERO DE 2026.

HORA: 09: 30 HORAS.

LUGAR: CASA CULTURA “ Esparragal” (C/ Jesús Delgado Valhondo, s/n.- Esparragalejo).

(Para asistir a la prueba selectiva, será obligatorio llevar DNI y bolígrafo)

TERCERO : El Tribunal de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de acuerdo con la base 5^a de la Convocatoria, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecidos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público:

PRESIDENTE: .-D. Juan J. Naranjo Blanco, Personal funcionario del Ayuntamiento de Esparragalejo.

VOCALES:

.-D^a M.^a Avelina Santiago Rojas, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Esparragalejo.

.-D^a Isabel María Moreno Prieto, Trabajadora Social del Ayuntamiento de La Garrovilla.

.- D^a M.^a José Sánchez López, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Esparragalejo.

SECRETARIA: D^a M.^a del Mar Calvo de la Cal, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de Esparragalejo.

CUARTO : PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pagina web municipal y bando móvil y **DAR cuenta al Pleno** en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ante el



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 – Teléfono 924-32.24.02 – Fax.- 924.32.23.55
06860- Esparragalejo (Badajoz) – correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ESPARRAGALEJO, a 19 de FEBRERO de 2.026.
EL ALCALDE ,

Fdo: Fco. José Pajuelo Sánchez.

Cofinanciado por:



Programa Activación Empleo Local 2026

